

RESOLUCIÓN de 16 de junio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de una explotación porcina de cría y cebo, promovida por “Tovar Romero, S.A.”, en el término municipal de Usagre.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la explotación porcina de cría y cebo, promovida por Tovar Romero, S.A., en el término municipal de Usagre, Badajoz, podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Los datos generales del proyecto son:

- Descripción del proyecto: La explotación porcina se proyecta con una capacidad ganadera de 2.540 cerdos de cebo, 750 reproductoras y 6 verracos. El plan de manejo de los animales mantendrá a éstos confinados en el interior de las naves, en los corrales de manejo anexos a las naves o en patios de ejercicio. La solera de los corrales y de los patios será de hormigón y se dispondrá de una red de recogida de purines hasta las fosas y estercolero, donde se almacenarán antes de valorización como abono.
- Ubicación del proyecto: la explotación porcina se ubicará en una finca de 454,64 ha, definida por las parcelas 16, 17 y 18 del polígono 6; la parcela 37 del polígono 7 y la parcela 7 del polígono 12, todas ellas del término municipal de Usagre, Badajoz. Las instalaciones se construirán en la parcela 17, polígono 6 del citado término municipal.
- Instalaciones:
 - 3 naves de cebo y producción de 1.125, 1.326 y 1.600 m², con capacidad conjunta para 1.800 cerdos de cebo y 750 reproductoras.
 - 2 naves de cebo de 500 y 240 m², con capacidades de 500 y 240 cerdos de cebo respectivamente.
 - 12 corrales de manejo para las reproductoras de 2540 m² de superficie conjunta.
 - 24 corrales de manejo para los cerdos de cebo de 1.500 m² de superficie conjunta.

- 6 patios de ejercicio para los cerdos de cebo de 1.135 m² de superficie conjunta.
- Lazareto.
- Red de saneamiento con cuatro fosa de purines de 659 m³ totales y estercolero.
- Vado sanitario y embarcadero.
- Vestuario.
- Depósitos de agua y silos de pienso.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 16 de junio de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental sobre el recurso de sección C) denominado concesión de explotación “Paramesa”, n.º 12552-11, en el término municipal de Monterrubio de la Serena.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el Recurso de Sección C) denominado concesión de explotación “Paramesa”, n.º 12552-11, en el término municipal de Monterrubio de la Serena, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.